

Expediente: **52/25**

Carátula: **ALDERETES DIEGO C/ SMART SEGURIDAD S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **24/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20355238149 - *ALDERETES, Diego-ACTOR*

20301170506 - *SMART SEGURIDAD S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *ARREGUI, MARTIN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 52/25



H105025761100

JUICIO: ALDERETES DIEGO c/ SMART SEGURIDAD S.A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°52/25.

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2025.

En los autos del rubro se dispuso fijar para el día de hoy la celebración de la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69 CPL, de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM. En mérito de lo ordenado, y siguiendo las indicaciones vertidas en el Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por la Acordada n° 342/20 (CSJT), a horas 9 por Secretaría del Juzgado, secretaria: la Dra. Valeria Iramain, se procede a iniciar la videoconferencia por medio de la plataforma mencionada.

Verificado el correcto funcionamiento del audio, video y conexión de todos los presentes, se constata que se encuentran presentes en la reunión por teleconferencia, a través de la plataforma mencionada:

el Sr. **Diego ALDERETES** , D.N.I. N° **33818991** (actor en autos)

el Dr. **ARREGUI,MARTIN**, (en el carácter de apoderado parte actora);

el Dr. **GRAMAJO JORGE AGUSTIN** (en el carácter de apoderado de la demandada);

y su SS DR **CARLOS ALBERTO FRASCAROLO**

ABIERTO EL ACTO: Las partes manifiestan su imposibilidad de conciliar, y que se provean las pruebas ofrecidas.

OÍDO LO EXPUESTO DISPONGO:

- 1) Tener por intentada y por fracasada la audiencia prevista en el Art. 69 del C.P.L.
- 2) Abrir la causa a prueba para su producción por el término de **TREINTA (30) DIAS**.
- 3) En uso de las facultades del Art. 10, 14 y cctes. del CPL, atento a la disponibilidad de la agenda de esta oficina G.E.A.T., ordeno diferir el inicio del cómputo del plazo probatorio de producción de la prueba para el día siguiente al **05/09/25** o en su defecto, para el día posterior al que se notifiquen en el casillero digital los respectivos cuadernos de prueba.

4) PRUEBA DE RECONOCIMIENTO

Al actor se le exhibió la siguiente documentación:

- FORMULARIO ANSES P2, 5
- RECIBO DE HABERES: P6,7, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27
- BAJA AFIP P8
- CD: 14/08/2024, 22/08/2024,

Se procede a exhibir al Sr. ALDERETES DIEGO la documentación acompañada por la parte oferente, recepcionada por escrito el 15/04/2025. Respecto de las cuales el Sr. manifiesta que reconoce las firmas que se atribuyen como de su puño y letra insertas en FORMULARIO ANSES P2 y 5; RECIBO DE HABERES: P 6,7, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 yBAJA AFIP P8. Respecto a las CD: 14/08/2024, 22/08/2024 manifiesta que sí recepcionó la CD del 22/08/2024, pero no recibió la CD del 14/08/2024.

OÍDO LO EXPUESTO S.S. DISPONE:

Téngase presente lo manifestado por el actor para su oportuna valoración en definitiva. Atento el desconocimiento que efectúa respecto **de CD del 14/08/2024**, de conformidad a lo expresamente previsto en el Art. 90 del CPL, corresponde **OFICIAR** al Correo Oficial de la Recpública Argentina a fin de que sirva informar en el término de diez días la autenticidad, fecha de remisión y de recepción de los mismos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 354 del CPCC de aplicación supletoria. A tales efectos adjunte la parte interesada las copias de tales misivas para ser adjuntadas a dicho oficio.

Con lo que siendo las 09:15 horas se da por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad en el marco de la presente videoconferencia. IVM-52/25.

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.